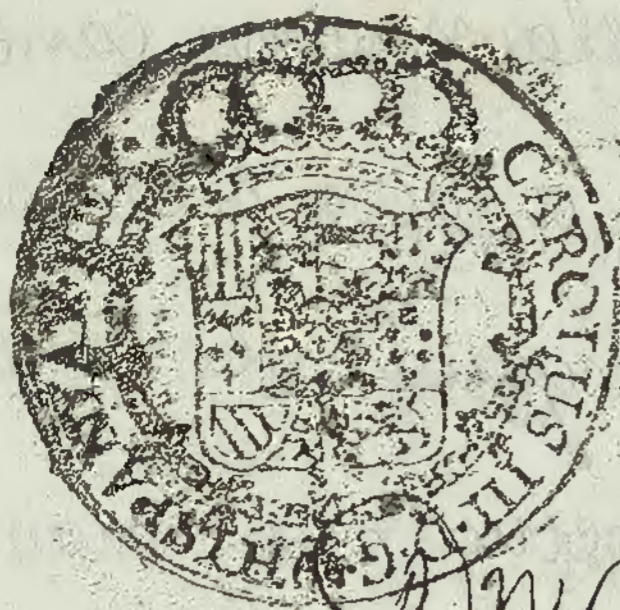


Seenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS.

En Carlos por la Gracia de Dios, Rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jeru-
salem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia,
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova,
de Concega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de
Algeziras de Gibraltar, de las Yslas de Canarias, de
las Indias Orientales y occidentales, Yslas y tierra
firme de el Mar Oceano, Archiduque de Austria,
Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde
de Abspurg, Flandes, Friul, y Barcelona, Señor de
Vizcaya y de Molina &c. Por quanto el Rey mi
Padre y Señor (que Santa gloria haya) por Despacho
de veinte de Junio de mil setecientos y quarenta
y tres, hizo merced a Mathes Tref de Nixar,
de darle Título de Procurador del Numero de la
Ciudad de Lorca, en lugar de Antonio Martinez
Villa escuza, con cargo de tres Captales de Censos
impuestos sobre el, uno à favor de los Propios de
la nominada Ciudad, de quinientos ochenta y tres
reales y doce maravedis vellon. Otro de quinientos

[Handwritten flourish]

